

INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, EN CUMPLIMIENTO A LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 150 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Al Consejo General le corresponde dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones; así como aprobar los proyectos y resoluciones que sometan a su consideración.

Por lo anterior, la Secretaría Ejecutiva, tiene entre sus funciones auxiliar al Consejo General en el ejercicio de sus atribuciones, así como informar sobre el cumplimiento de los Acuerdos aprobados por el Consejo General, según lo establece el artículo 150, fracción III y V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.

En ese sentido, la Secretaría Ejecutiva a efecto de verificar el cumplimiento de los referidos documentos, durante el periodo comprendido entre el **25 de junio al 30 de julio del año en curso**, dio seguimiento conforme a lo señalado en el documento anexo al presente.

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 57 y 58 del Reglamento de sesiones del Instituto Electoral de Quintana Roo y atendiendo al principio de máxima publicidad, los Acuerdos y Resoluciones aprobados por el Consejo General, así como los Informes presentados ante dicho órgano superior de dirección, son publicados en los estrados y en la página de internet Institucional, siendo todo lo que se tiene que informar al respecto a las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo.

Chetumal, Quintana Roo a los 31 días del mes de julio de dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

LA SECRETARÍA EJECUTIVA

LIC. GUADALUPE IRMA ESQUIVEL MONROY



INFORME DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

PERÍODO COMPRENDIDO DEL 25 DE JUNIO AL 30 DE JULIO DE 2026

NO. SESIÓN	ÁREA RESPONSABLE	FECHA	TIPO DE SESIÓN	NOMENCLATURA	RUBRO	PUNTOS DE ACUERDO	ATENCIÓN (NÚMERO DE OFICIO)
II	Dirección Jurídica	25 de junio de 2026	Sesión Ordinaria	IEQROO/CG/R-06-2026	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR REGISTRADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEQROO/POS/24/2026 Y SUS ACUMULADOS IEQROO/POS/25/2026, IEQROO/POS/33/2026 E IEQROO/POS/40/2026.	PRIMERO. Se declaran INEXISTENTES las conductas denunciadas por el ciudadano Leopoldo Salguero Salgado, en el procedimiento ordinario sancionador identificado con el número IEQROO/POS/024/2026 Y SUS ACUMULADOS IEQROO/POS/025/2026, IEQROO/POS/033/2026 E IEQROO/POS/040/2026, por las razones expuestas presente Resolución. SEGUNDO. Notifíquese mediante los estrados de este Instituto, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, la presente Resolución al ciudadano Leopoldo Salguero Salgado. TERCERO. Notifíquese personalmente, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, la presente Resolución al ciudadano Wilbert Alberto Batún Chulim, Diputado Local y al Partido Político Morena. CUARTO. Notifíquese la presente Resolución, mediante oficio por correo electrónico, por conducto de la Consejera Presidenta del Instituto, a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, para los efectos correspondientes. QUINTO. Notifíquese, mediante oficio por correo electrónico, la presente Resolución a las y los integrantes del Consejo General, de	PUNTO SEGUNDO Cédula de notificación por estrados al C. Leopoldo Salguero Salgado PUNTO TERCERO Cédula de notificación personal al C. Wilbert Alberto Batún Chulim y al Partido MORENA PUNTO CUARTO PRE/463/2026 PUNTO QUINTO SE/216/2026 PUNTO SEXTO Cédula de notificación por estrados y en la página oficial del Instituto.

NO. SESIÓN	ÁREA RESPONSABLE	FECHA	TIPO DE SESIÓN	NOMENCLATURA	RUBRO	PUNTOS DE ACUERDO	ATENCIÓN (NÚMERO DE OFICIO)
						la Junta General y al Titular del Órgano Interno de Control, todos del Instituto, para su debido conocimiento. SEXTO. Publíquese y difúndase la presente Resolución, en los estrados y en la página web oficial del Instituto. SÉPTIMO. Archívese, en su oportunidad, el expediente que se resuelve como asunto total y definitivamente concluido. OCTAVO. Cúmplase lo resuelto.	
	Dirección Jurídica	25 de junio de 2026	Sesión Ordinaria	IEQROO/CG/R-07-2026	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR REGISTRADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEQROO/POS/03S/2026.	PRIMERO. Se declaran INEXISTENTES las conductas denunciadas por el ciudadano Wilberth Yocef Pacheco Xiu, en el procedimiento ordinario sancionador identificado con el número IEQROO/POS/03S/2026, por las razones expuestas en la presente Resolución. SEGUNDO. Notifíquese por correo electrónico, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, la presente Resolución al ciudadano Wilberth Yocef Pacheco Xiu, en términos de lo establecido en su escrito de queja, para los efectos conducentes. TERCERO. Notifíquese personalmente, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, la presente Resolución al ciudadano Eugenio Segura Vázquez, en su calidad de Senador de la República, para los efectos conducentes. CUARTO. Notifíquese, mediante oficio por correo electrónico, la	PUNTO SEGUNDO SE/215/2026 PUNTO TERCERO Se notificó mediante cédula de notificación personal al C. Eugenio Segura Vázquez. PUNTO CUARTO SE/216/2026 PUNTO QUINTO Cédula de notificación por estrados y publicación en la página oficial del Instituto.



NO. SESIÓN	ÁREA RESPONSABLE	FECHA	TIPO DE SESIÓN	NOMENCLATURA	RUBRO	PUNTOS DE ACUERDO	ATENCIÓN (NÚMERO DE OFICIO)
						presente Resolución a las y los integrantes del Consejo General, de la Junta General y al Titular del Órgano Interno de Control, todos del Instituto, para su debido conocimiento. QUINTO. Publíquese y difúndase la presente Resolución, en los estrados y en la página web oficial del Instituto. SEXTO. Archívese, en su oportunidad, el expediente que se resuelve como asunto total y definitivamente concluido. SÉPTIMO. Cúmplase lo resuelto.	
	Dirección Jurídica	25 de junio de 2026	Sesión Ordinaria	IEQROO/CC/R-08-2026	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR REGISTRADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEQROO/POS/48/2026.	PRIMERO. Se determina el SOBRESEIMIENTO en cuanto a las conductas denunciadas relacionadas a la violación al principio superior de la niñez. SEGUNDO. Se declaran INEXISTENTES las conductas denunciadas en el procedimiento ordinario sancionador identificado con el número IEQROO/POS/48/2026, por las razones expuestas en la presente Resolución. TERCERO. Notifíquese personalmente la presente Resolución al ciudadano Erik Sánchez Córdova. CUARTO. Notifíquese personalmente la presente Resolución al ciudadano Eugenio Segura Vázquez, en su calidad de Senador de la República por el Estado de Quintana Roo. QUINTO. Notifíquese, mediante	PUNTO TERCERO Cédula de notificación personal al C. Erick Sánchez Córdova. PUNTO CUARTO Cédula de notificación personal al C. Eugenio Segura Vázquez PUNTO QUINTO SE/216/2026 PUNTO SEXTO Cédula de notificación por estrados y página oficial del Instituto.



NO. SESIÓN	ÁREA RESPONSABLE	FECHA	TIPO DE SESIÓN	NOMENCLATURA	RUBRO	PUNTOS DE ACUERDO	ATENCIÓN (NÚMERO DE OFICIO)
						oficio por correo electrónico, la presente Resolución a las y los integrantes del Consejo General, de la Junta General y al Titular del Órgano Interno de Control, todos del Instituto, para su debido conocimiento. SEXTO. Publíquese y difúndase la presente Resolución, en los estrados y en la página web oficial del Instituto. SÉPTIMO. Archívese, en su oportunidad, el expediente que se resuelve como asunto total y definitivamente concluido. OCTAVO. Cúmplase lo resuelto.	
	Dirección Jurídica	25 de junio de 2026	Sesión Ordinaria	IEQROO/CC/R-09-2026	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR REGISTRADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEQROO/POS/58/2026.	PRIMERO. Se declaran INEXISTENTES las conductas denunciadas, motivo de estudio en el procedimiento ordinario sancionador identificado con el número IEQROO/POS/058/2026, que se resuelve. SEGUNDO. Notifíquese personalmente, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, la presente Resolución a la ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña. TERCERO. Notifíquese la presente Resolución, mediante oficio por correo electrónico, por conducto de la Consejera Presidenta del Instituto, a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, para los efectos correspondientes. CUARTO. Notifíquese, mediante oficio por correo electrónico, la	PUNTO SEGUNDO Cédula de notificación personal a la C. Ana Patricia Peralta de la Peña. PUNTO TERCERO PRE/0463/2026 PUNTO CUARTO SE/216/2026 PUNTO QUINTO Cédula de notificación por estrados y página oficial del Instituto.



NO. SESIÓN	ÁREA RESPONSABLE	FECHA	TIPO DE SESIÓN	NOMENCLATURA	RUBRO	PUNTOS DE ACUERDO	ATENCIÓN (NÚMERO DE OFICIO)
						presente Resolución a las y los integrantes del Consejo General, de la Junta General y al Titular del Órgano Interno de Control, todos del Instituto, para su debido conocimiento. QUINTO. Publíquese y difúndase la presente Resolución, en los estrados y en la página web oficial del Instituto. SEXTO. Archívese, en su oportunidad, el expediente que se resuelve como asunto total y definitivamente concluido. SÉPTIMO. Cúmplase lo resuelto.	
	Unidad Técnica de Comunicación Social	25 de junio de 2026	Sesión Ordinaria	IEQROO/CC/A-020-2026	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA AL CONCURSO DE LEMA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2027, DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA QUINTANARROENSE.	PRIMERO. Se aprueba el presente Acuerdo y su anexo en los términos establecidos en sus Antecedentes y Considerandos. SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo y su anexo respectivo, mediante vía electrónica y por conducto de la Secretaría Ejecutiva a las y los integrantes del Consejo General, de la Junta General y al titular del Órgano Interno de Control de este Instituto. TERCERO. Notificar el presente Acuerdo y su anexo respectivo, mediante vía electrónica y por conducto de la Secretaría Ejecutiva a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral. CUARTO. Instruya a la Unidad Técnica de Comunicación Social, así como a la Unidad Técnica de	PUNTO SEGUNDO SE/216/2026 PUNTO TERCERO PRE/0463/2026 PUNTO CUARTO SE/216/2026 PUNTO QUINTO Cédula de notificación por estrados y publicación en la página oficial del Instituto.

NO. SESIÓN	ÁREA RESPONSABLE	FECHA	TIPO DE SESIÓN	NOMENCLATURA	RUBRO	PUNTOS DE ACUERDO	ATENCIÓN (NÚMERO DE OFICIO)
						Informática y Estadística, ambas de este Instituto, para que procedan a la adopción de las medidas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo en términos de lo establecido en el Considerando 5 del presente documento jurídico. QUINTO. Fíjese y difúndase el presente Acuerdo y su anexo respectivo en los estrados del Instituto y página oficial de Internet del Instituto. SEXTO. Cúmplase.	
	Dirección Jurídica	25 de junio de 2026	Sesión Ordinaria	IEQROO/CC/A-021-2026	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE EMITE OPINIÓN TÉCNICA EN RELACIÓN A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS PRECEPTOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y NEPOTISMO ELECTORAL, A SOLICITUD DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	PRIMERO. Se aprueba el presente Acuerdo, en la forma y términos expresados en sus Antecedentes y Considerandos, con lo cual, consecuentemente se emite opinión técnica jurídica en relación a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos preceptos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en materia de no reelección y nepotismo electoral, que motiva el presente documento jurídico. SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo, mediante atento oficio, a través de la Consejera Presidenta, a la titular de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo. TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo, mediante atento oficio, por correo electrónico, a través de la Consejera Presidenta, a la Unidad Técnica de Vinculación con los	PUNTO SEGUNDO PRE/0464/2026 PUNTO TERCERO PRE/0463/2026 PUNTO CUARTO SE/216/2026 PUNTO QUINTO Cédula de notificación por estrados y publicación en la página oficial del Instituto.



NO. SESIÓN	ÁREA RESPONSABLE	FECHA	TIPO DE SESIÓN	NOMENCLATURA	RUBRO	PUNTOS DE ACUERDO	ATENCIÓN (NÚMERO DE OFICIO)
						Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional Electoral. CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo, mediante atento oficio, por correo electrónico, a través de la Secretaría Ejecutiva, a las y los integrantes del Consejo General, de la Junta General y al Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto. QUINTO. Publíquese y difúndase el presente Acuerdo en los estrados y en la página oficial de Internet del Instituto. SEXTO. Cúmplase lo acordado.	
12	Dirección Jurídica	10 de julio de 2026	Sesión Extraordinaria con carácter de urgente	IEQROO/CG/R-010-2026	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA RESPECTO A LA ACREDITACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO "PARTIDO PAZ".	PRIMERO. Se aprueba la presente resolución en la forma y términos expresados en sus Antecedentes y Considerandos. Por lo tanto, se acredita ante esta autoridad al partido político nacional denominado Partido Paz. SEGUNDO. Notifíquese la presente resolución mediante vía electrónica por conducto de la Consejera Presidenta al Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, para que, en auxilio de esta Autoridad por su conducto se le remita a la representación del Partido Paz ante el Instituto Nacional Electoral. TERCERO. Notifíquese la presente resolución mediante vía electrónica por conducto de la Secretaría Ejecutiva a las y los integrantes del Consejo General, de la Junta	PUNTO SEGUNDO PRE/0506/2026 PUNTO TERCERO SE/232/2026 PUNTO CUARTO PRE/0508/2026 PUNTO QUINTO Cédula de notificación por estrados y publicación en la página oficial del Instituto.



NO. SESIÓN	ÁREA RESPONSABLE	FECHA	TIPO DE SESIÓN	NOMENCLATURA	RUBRO	PUNTOS DE ACUERDO	ATENCIÓN (NÚMERO DE OFICIO)
						General y al Titular del Órgano Interno de Control del Instituto. CUARTO. Instrúyase, por conducto de la Consejera Presidenta, a la Dirección de Partidos Políticos de este Instituto para que atienda el procedimiento de registro de las y los representantes ante esta autoridad electoral local e inscriba la presente resolución en el "Libro de Registro de los Partidos Políticos Nacionales acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo" para los efectos conducentes, y expida en su oportunidad las constancias respectivas. QUINTO. Fíjese la presente resolución en los estrados y en la página oficial de Internet del Instituto. SEXTO. Cúmplase.	
	Dirección de Partidos Políticos	10 de julio de 2026	Sesión Extraordinaria con carácter de urgente	IEQROO/CC/A-022-2026	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA REDISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO Y DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A OTORGARSE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES ACREDITADOS Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES REGISTRADOS ANTE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, ASÍ COMO EL MONTO QUE DEBERÁN DESTINAR LOS INSTITUTOS POLÍTICOS PARA	PRIMERO. Apruébese el presente Acuerdo en la forma y términos precisados en sus Antecedentes y Considerandos. SEGUNDO. Apruébese la redistribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de cada uno de los partidos políticos con registro y acreditación, correspondiente al período de julio a diciembre de dos mil veintiséis, conforme a lo siguiente: TERCERO. Aprobar la modificación a la redistribución del financiamiento público para	PUNTO QUINTO PRE/0510/2026 PUNTO SEXTO PRE/0510/2026 PUNTO SÉPTIMO PRE/0508/2026 PUNTO OCTAVO PRE/0507/2026 PUNTO NOVENO SE/232/2026 PUNTO DÉCIMO Se encuentra en estatus de trámite interno. PUNTO DÉCIMO PRIMERO



NO. SESIÓN	ÁREA RESPONSABLE	FECHA	TIPO DE SESIÓN	NOMENCLATURA	RUBRO	PUNTOS DE ACUERDO	ATENCIÓN (NÚMERO DE OFICIO)
					LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES, DURANTE LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, APROBADO MEDIANTE EL ACUERDO IEQROO/CG/A-0262025, DERIVADO DE LA APROBACIÓN DEL REGISTRO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DENOMINADOS "PARTIDO PAZ" Y "SOMOS MÉXICO".	actividades específicas de cada uno de los partidos políticos con registro y acreditación, correspondiente al período de julio a diciembre de dos mil veintiséis, conforme a lo siguiente: CUARTO. Aprobar la modificación de los montos mínimos del financiamiento público que deberán destinar los partidos políticos para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, correspondiente al período de julio a diciembre de dos mil veintiséis, conforme a lo siguiente: QUINTO. Instrúyase, por conducto de la Consejera Presidenta del Consejo General de este Instituto a la Dirección de Administración, para que conserve el recurso del financiamiento público ordinario y de actividades específicas del partido político nacional "Somos México" (denominación provisional), hasta el momento que presente su solicitud y sea acreditado ante este Consejo General. SEXTO. Instrúyase, por conducto de la Consejera Presidenta del Consejo General de este Instituto a la Dirección de Administración, para que ministre los montos a los partidos políticos con registro y acreditación ante el Consejo General, de conformidad con los puntos de acuerdo SEGUNDO y TERCERO con excepción del	Cédula de notificación por estrados y publicación en la página oficial del Instituto.

NO. SESIÓN	ÁREA RESPONSABLE	FECHA	TIPO DE SESIÓN	NOMENCLATURA	RUBRO	PUNTOS DE ACUERDO	ATENCIÓN (NÚMERO DE OFICIO)
						partido político nacional "Somos Mágico" (denominación provisional) y observando el punto de acuerdo QUINTO del presente instrumento jurídico, para que realice la gestiones correspondientes para el debido y cabal cumplimiento del presente acuerdo. SÉPTIMO. Instrúyase, por conducto de la Consejera Presidenta del Consejo General de este Instituto a la Dirección de Partidos Políticos, para que mediante vía electrónica solicite a los representantes de los partidos políticos, Paz y Somos México ante el Consejo General de este Instituto, los documentos necesarios para hacer efectivas las prerrogativas aprobadas, este último al momento de su acreditación, en términos del último considerando del presente acuerdo. OCTAVO. Notifíquese el presente Acuerdo mediante oficio vía electrónica por conducto de la Consejera Presidenta, a través Secretaría Ejecutiva, al Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, así como a la Unidad Técnica de Fiscalización, ambas del Instituto Nacional Electoral, para los efectos conducentes. NOVENO. Notifíquese el presente Acuerdo mediante vía electrónica por conducto de la Secretaria Ejecutiva a las y los integrantes del	



NO. SESIÓN	ÁREA RESPONSABLE	FECHA	TIPO DE SESIÓN	NOMENCLATURA	RUBRO	PUNTOS DE ACUERDO	ATENCIÓN (NÚMERO DE OFICIO)
						Consejo General, de la Junta General y al Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto. DÉCIMO. Publíquese un extracto del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo. DÉCIMO PRIMERO. Fijar y difundir el presente Acuerdo en los estrados y página oficial de internet del Instituto Electoral de Quintana Roo. DÉCIMO SEGUNDO. Cúmplase.	
	Dirección de Cultura Política	10 de julio de 2026	Sesión Extraordinaria con carácter de urgente	IEQROO/CC/A-023-2026	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO NACIONAL DE ORATORIA 2026, "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA. LIBRES POR LA PALABRA LIBRE", EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE CHIAPAS, COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.	PRIMERO. Se aprueba el presente Acuerdo y su anexo, en la fecha y términos expresados en sus Antecedentes y Considerandos, por lo que, en consecuencia, se aprueba la Convocatoria para la etapa estatal al Concurso Nacional de Oratoria 2026 "Dr. Belisario Domínguez Palencia. Libres por la palabra libre". SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo y su anexo, mediante atento oficio, a través de la Consejera Presidenta, por medio de correo electrónico, al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas. TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo y su anexo, mediante atento oficio, por correo electrónico, a través de la Secretaría Ejecutiva, a las y los integrantes del Consejo General, de la Junta General y al Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto. CUARTO. Instrúyase, por conducto de la Consejera Presidenta, a la	PUNTO SEGUNDO PRE/0509/2026 PUNTO TERCERO SE/0232/2026 PUNTO CUARTO PRE/0511/2026 PUNTO QUINTO PRE/0510/2026 PUNTO SEXTO PRE/0512/2026 PRE/0513/2026 PUNTO SÉPTIMO Cédula de notificación por estrados y publicación en la página oficial del Instituto.



NO. SESIÓN	ÁREA RESPONSABLE	FECHA	TIPO DE SESIÓN	NOMENCLATURA	RUBRO	PUNTOS DE ACUERDO	ATENCIÓN (NÚMERO DE OFICIO)
						Dirección de Cultura Política de este Instituto, para que, en ejercicio de sus atribuciones legales, de cabal cumplimiento a las actividades correspondientes a la etapa Estatal del Concurso Nacional de Oratoria 2026 "Dr. Belisario Domínguez Palencia, Libres por la palabra libre". QUINTO. Instrúyase, por conducto de la Consejera Presidenta, a la Dirección de Administración de este Instituto, para que, en ejercicio de sus atribuciones legales, de cabal cumplimiento a las obligaciones económicas contraídas por este Instituto al participar en la etapa Estatal del Concurso Nacional de Oratoria 2026 "Dr. Belisario Domínguez Palencia. Libres por la palabra libre". SEXTO. Instrúyase, por conducto de la Consejera Presidenta, a las Unidades Técnicas de Comunicación Social, y de Informática y Estadística, para que, en el ámbito de sus competencias, difundan la Convocatoria respectiva en las redes sociales, la página oficial del Instituto y en los medios de comunicación pertinentes. SÉPTIMO. Publíquese y difúndase el presente Acuerdo y su anexo en los estrados y en la página oficial de Internet del Instituto. OCTAVO. Cúmplase lo acordado.	



NO. SESIÓN	ÁREA RESPONSABLE	FECHA	TIPO DE SESIÓN	NOMENCLATURA	RUBRO	PUNTOS DE ACUERDO	ATENCIÓN (NÚMERO DE OFICIO)
13	Dirección Jurídica	27 de Julio de 2026	Sesión Extraordinaria con Carácter de Urgente	IEQROO/CC/A-024-2026	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DOS MIL VEINTISÉIS DE INGRESO A CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES.	PRIMERO. Se aprueba el presente Acuerdo y su anexo, en la forma y términos expresados en sus Antecedentes y Considerandos, con lo cual, consecuentemente se aprueba el Convenio General de Coordinación y Colaboración con el Instituto Nacional Electoral con el objeto de establecer las bases de coordinación y colaboración para la organización y ejecución del Concurso Público dos mil veintiséis, de ingreso a cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, que motiva el presente documento jurídico. SEGUNDO. Se autoriza a la Consejera Presidenta del Consejo General, y a la Secretaria Ejecutiva, para que en su oportunidad, suscriban el Convenio General de Coordinación y Colaboración con el Instituto Nacional Electoral con el objeto de establecer las bases de coordinación y colaboración para la organización y ejecución del Concurso Público dos mil veintiséis, de ingreso a cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales con la representación del INE. TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo y su anexo, mediante atento oficio, por correo electrónico, a través de la Consejera	PUNTO TERCERO PRE/0521/2026 PUNTO CUARTO SE/236/2026 PUNTO QUINTO Cédula de notificación por estrados y publicación en la página oficial del Instituto



NO. SESIÓN	ÁREA RESPONSABLE	FECHA	TIPO DE SESIÓN	NOMENCLATURA	RUBRO	PUNTOS DE ACUERDO	ATENCIÓN (NÚMERO DE OFICIO)
						Presidenta, a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional Electoral. CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo y su anexo, mediante atento oficio, por correo electrónico, a través de la Secretaría Ejecutiva, a las y los integrantes del Consejo General, de la Junta General y al Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto. QUINTO. Publíquese y difúndase el presente Acuerdo y su anexo en los estrados y en la página oficial de Internet del Instituto. SEXTO. Cúmplase lo acordado.	

